



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00378904- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de materiales e insumos de artículos de limpieza para el uso del edificio de la SBUyM, la Dirección de Transporte y Turismo, y Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es indispensable para el correcto funcionamiento de las instalaciones arriba mencionadas, y cubrirá las necesidades por un periodo aproximado de tres (3) meses;

Que en el orden 25 del expediente de referencia se agrega un cuadro comparativo detallando los artículos solicitados y el costo de las diferentes firmas: CIENTIFICA AXON de FERNANDO DANIEL CALEGARI CUIT 20-10745517-6; MAB de SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5; MA COMERCIAL SRL CUIT 30-69301263-1; según presupuestos presentados en el orden 26;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 30 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Veintisiete C/20/100 (\$ 2.430.327,20);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2023-78-E-

UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de materiales e insumos de artículos de limpieza para el uso del edificio de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, la Dirección de Transporte y Turismo, y Jardín Deodoro; por la suma total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Veintisiete C/20/100 (\$ 2.430.327,20).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Veintisiete C/20/100 (\$ 2.430.327,20) a los proveedores según detalle:

CIENTIFICA AXON de FERNANDO DANIEL CALEGARI CUIT: 20-10745517-6 – Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta C/20/100 (\$ 1.441.670,20).

MAB DISTRIBUIDORA de SEINE LUIS ANTONIO CUIT: 20-11255506-5 – Pesos Doscientos Dos Mil Seiscientos Ochenta C/40/100 (\$ 202.680,40).

MA COMERCIAL S.R.L. CUIT: 30-69301263-1 - Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis C/60/100 (\$ 785.976,60).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Veintisiete C/20/100 (\$ 2.430.327,20) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**